

## INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

Resolución No. 0159 de 1.98

( - 5 ABR. 1993 )

"Por la cual se reestructuran unos horarios en una ruta a una empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO - REGIONAL VALLE DEL CAUCA , en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 2058 de 1988 y el Decreto 1927 de 1991 , y

### C O N S I D E R A N D O

Que mediante la Resolución número 00897 de febrero 7 de 1993 el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizó a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE LTDA., para servir entre otras la ruta CALI - ROLDANILLO y Viceversa en vehículos clase automóvil y nivel de servicio corriente-directo .

Que mediante el radicado número 0487 de febrero 9 de 1993 , el Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE LTDA., solicitó la reestructuración por incremento de horarios de la ruta CALI - ROLDANILLO y Viceversa en vehículos clase automóvil en la cual esta Cooperativa es la única empresa autorizada en la ruta .

Que para la elaboración del estudio petitorio en mención , la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE LTDA., requirió de la asesoría e interventoría del mismo en consonancia con lo preceptuado por el Artículo 59 del Decreto 1927 de 1991 , permitiendo así la determinación de las verdaderas necesidades de transporte en la ruta en vehículos clase automóvil .

Que siendo el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito la entidad encargada de velar por la organización , control y vigilancia de la actividad transportadora y teniendo en cuenta lo antes expuesto ,

### R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO : Reestructurar los horarios autorizados a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE LTDA., en la ruta Cali - Roldanillo y Viceversa en vehículos clase automóvil , nivel de servicio corriente-directo y frecuencia diaria , con sujeción a los siguientes horarios :

SALIENDO DE CALI :

05:00 - 06:00 - 06:20 - 06:40 - 07:00 - 07:30 - 08:00 -  
08:20 - 08:40 - 09:00 - 09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:00 -  
11:30 - 12:00 - 12:30 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 14:20 -  
14:40 - 15:00 - 16:00 - 16:30 - 17:00 - 17:30 - 18:00 -  
18:30 .

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

SALIENDO DE ROLDANILLO :

05:00 - 05:30 - 06:00 - 06:20 - 06:40 - 07:00 - 07:30 -  
 08:00 - 08:20 - 08:40 - 09:00 - 10:00 - 10:30 - 11:00 -  
 11:20 - 11:40 - 12:00 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 14:30 -  
 15:00 - 16:00 - 16:20 - 16:40 - 17:00 - 17:20 - 17:40 -  
 18:00 .

ARTICULO SEGUNDO : Dejar sin vigencia los actos administrativos que han otorgado horarios en la ruta en mención .

ARTICULO TERCERO : Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE LTDA.

ARTICULO CUARTO : Contra el presente Acto Administrativo proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali , a los - 5 ABR. 1993

*[Signature]*  
 LUIS ORLANDO PINA  
 Director Regional

*[Signature]*  
 HIAH/Clara Inés.

*[Signature]*  
 URIEL ALBERTO ALVAREZ BARONA  
 Secretario Ad-Hoc

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito Regional Valle del Cauca

En Santiago de Cali, a los 05 días del mes de Abril de 1993 notificación a Espartero Secretaría Coop. Transp. Occidente Ltda. 0159 de fecha 05/04/93 el contenido de la presente resolución no procede recurso alguno.

*[Signature]*  
 16.546.052  
 Roldanillo

*[Signature]*

